



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## PRESIDENCIA REGIONAL



### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### Nº 122 -2015-GR-CAJ/P

Cajamarca, 20 de febrero del 2015

#### VISTO:

El proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N°031-2015-GRCAJ/GRPPAT-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Transferencia de Partidas, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, aprobada mediante Decreto Supremo N° 028-2015-EF.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30281 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2015;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 718-2014-GR-CAJ/P, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2015 del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca;

Que, mediante Decreto Supremo N° 028-2015-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza una Transferencia de Partidas a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por un monto de S/.22'350,613.00 (Veintidós Millones Trescientos Cincuenta Mil Seiscientos Trece con 00/100 Nuevos Soles), para financiar las acciones relacionadas a la implementación de la jornada escolar completa y a la enseñanza del idioma inglés en instituciones educativas públicas, los recursos serán distribuidos de acuerdo al detalle de los anexos que forman parte de la presente resolución;

Que, según el literal b) del inciso 39.1 del artículo 39° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; establece que la Transferencia de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General y

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** Aprobar una Transferencia de Partidas autorizada mediante Decreto Supremo N° 028-2015-EF, a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por un monto de S/.22'350,613.00 (Veintidós Millones Trescientos Cincuenta Mil Seiscientos Trece



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA PRESIDENCIA REGIONAL



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 122 -2015-GR-CAJ/P

con 00/100 Nuevos Soles), para financiar las acciones relacionadas a la implementación de la jornada escolar completa y a la enseñanza del idioma inglés en instituciones educativas públicas, los recursos serán distribuidos de acuerdo al detalle de los anexos que forman parte de la presente resolución.

**Artículo Segundo:** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo Tercero:** Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar al Consejo Regional y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente Resolución.

**Artículo Cuarto:** Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso; a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

  
Hilario Porfirio Medina Vásquez  
PRESIDENTE REGIONAL (e)



R.E.R. N° 122 -2015-GR-CAJ/P

SECTOR : 001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 FTE DE FTO : 1 - RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 -RECURSOS ORDINARIOS

A LA UNIDAD EJECUTORA: 300 - EDUCACION CAJAMARCA

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD._ PROY.	ACT. _ OBRA	FUN.	DIV.	FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5000667	22		047	0105	2	3	410,040
<b>TOTAL</b>									<b>410,040</b>

A LA UNIDAD EJECUTORA: 301 - EDUCACION CHOTA

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD._ PROY.	ACT. _ OBRA	FUN.	DIV.	FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5003109	22		047	0105	2	1	1,326,588
0090	3000385	5003109	22		047	0105	2	3	1,260,200
<b>TOTAL</b>									<b>2,586,788</b>

A LA UNIDAD EJECUTORA: 302 - EDUCACION CUTERVO

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD._ PROY.	ACT. _ OBRA	FUN.	DIV.	FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5003109	22		047	0105	2	1	1,371,275
0090	3000385	5003109	22		047	0105	2	3	1,478,300
<b>TOTAL</b>									<b>2,849,575</b>

A LA UNIDAD EJECUTORA: 303 - EDUCACION JAEN

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD._ PROY.	ACT. _ OBRA	FUN.	DIV.	FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5003109	22		047	0105	2	1	1,456,088
0090	3000385	5003109	22		047	0105	2	3	1,610,920
<b>TOTAL</b>									<b>3,067,008</b>

A LA UNIDAD EJECUTORA: 304 - EDUCACION SAN IGNACIO

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD._ PROY.	ACT. _ OBRA	FUN.	DIV.	FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5003109	22		047	0105	2	1	1,191,904
0090	3000385	5003109	22		047	0105	2	3	1,412,600
<b>TOTAL</b>									<b>2,604,504</b>



R.E.R. N° 122 -2015-GR-CAJ/P

SECTOR : 001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 FTE DE FTO : 1 - RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 -RECURSOS ORDINARIOS

A LA UNIDAD EJECUTORA: 305 - EDUCACIÓN UGEL SANTA CRUZ

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD._ PROY.	ACT. _ OBRA	FUN.	DIV.	FUNC.	GRUP.	FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5003109	22		047		0105	2	1	1,018,873
0090	3000385	5003109	22		047		0105	2	3	1,100,280
<b>TOTAL</b>										<b>2,119,033</b>

A LA UNIDAD EJECUTORA: 306 - EDUCACIÓN UGEL CAJABAMBA

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD._ PROY.	ACT. _ OBRA	FUN.	DIV.	FUNC.	GRUP.	FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5003109	22		047		0105	2	1	773,993
0090	3000385	5003109	22		047		0105	2	3	816,280
<b>TOTAL</b>										<b>1,590,273</b>

A LA UNIDAD EJECUTORA: 307 - EDUCACIÓN UGEL BAMBAMARCA

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD._ PROY.	ACT. _ OBRA	FUN.	DIV.	FUNC.	GRUP.	FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5003109	22		047		0105	2	1	1,025,182
0090	3000385	5003109	22		047		0105	2	3	887,980
<b>TOTAL</b>										<b>1,913,162</b>

A LA UNIDAD EJECUTORA: 308 - EDUCACIÓN UGEL CELENDIN

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD._ PROY.	ACT. _ OBRA	FUN.	DIV.	FUNC.	GRUP.	FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5003109	22		047		0105	2	1	159,897
0090	3000385	5003109	22		047		0105	2	3	154,400
<b>TOTAL</b>										<b>314,297</b>

A LA UNIDAD EJECUTORA: 309 - EDUCACIÓN UGEL CAJAMARCA

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD._ PROY.	ACT. _ OBRA	FUN.	DIV.	FUNC.	GRUP.	FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5003109	22		047		0105	2	1	1,542,578
0090	3000385	5003109	22		047		0105	2	3	1,733,400
<b>TOTAL</b>										<b>3,275,978</b>



R.E.R. N° 122 -2015-GR-CAJ/P

SECTOR : 001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
FTE DE FTO : 1 - RECURSOS ORDINARIOS  
RUBRO : 00 -RECURSOS ORDINARIOS

A LA UNIDAD EJECUTORA: 310 - EDUCACION UGEL SAN MARCOS

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD._ PROY.	ACT._ OBRA	FUN.	DIV.	FUNC.	GRUP.	FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5003109	22		047		0105	2	1	245,590
0090	3000385	5003109	22		047		0105	2	3	167,540
<b>TOTAL</b>										<b>413,130</b>

A LA UNIDAD EJECUTORA: 311 - EDUCACIÓN UGEL CONTUMAZA

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD._ PROY.	ACT._ OBRA	FUN.	DIV.	FUNC.	GRUP.	FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5003109	22		047		0105	2	1	311,043
0090	3000385	5003109	22		047		0105	2	3	423,780
<b>TOTAL</b>										<b>734,823</b>

A LA UNIDAD EJECUTORA: 312 - EDUCACIÓN UGEL SAN MIGUEL

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD._ PROY.	ACT._ OBRA	FUN.	DIV.	FUNC.	GRUP.	FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5003109	22		047		0105	2	1	202,622
0090	3000385	5003109	22		047		0105	2	3	269,380
<b>TOTAL</b>										<b>472,002</b>

**TOTAL TRANSFERIDO** 22,350,613

